AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 96/2021 del 19 de noviembre de 2021

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 6.769/2021 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A96R02F191121
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 047/2019 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO Y LA FIRMA SVP S.A. SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD DE LOCALES DE LA AFD" Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA"
(HOJA 1/3).-

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319 y sus modificatorias.-

El Contrato N° 047/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma SVP S.A. SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para el "Servicio de Seguridad de Locales de la AFD", con vigencia desde el 01 de diciembre de 2019 hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.-

La Nota AFD/GADHT/UOC N° 734/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración Desarrollo Humano y Tecnología.-

La Nota de fecha 16 de noviembre de 2021, de la firma SVP S.A. SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL.-

El Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato, de fecha 16 de noviembre de 2021, presentado a la Secretaría General en fecha 17 de noviembre de 2021.-

CONSIDERANDO: Que por el referido Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato, se eleva a consideración la solicitud de autorización para la extensión del plazo de vigencia del Contrato N° 047/2019, por el término de cuatro (04) meses hasta el 31 de marzo de 2022, y la ampliación del monto total del mismo a guaraníes ciento treinta y nueve millones trescientos veinte mil (₲ 139.320.000); así como la autorización para la suscripción de la Adenda respectiva, quedando las demás condiciones sin modificación alguna.-

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 96/2021 del 19 de noviembre de 2021

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 6.769/2021 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A96R02F191121
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 047/2019 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO Y LA FIRMA SVP S.A. SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD DE LOCALES DE LA AFD" Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA"
(HOJA 2/3).-

...///...

Las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Modificación Contractual, de fecha 16 de noviembre de 2021.-

Lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación del Contrato N° 047/2019 de fecha 11 de noviembre de 2019, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma SVP S.A. SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional para el "Servicio de Seguridad de Locales de la AFD", por el término de cuatro (04) meses, hasta el 31 de marzo de 2022; y, por un monto total de guaraníes ciento treinta y nueve millones trescientos veinte mil (₲ 139.320.000); de conformidad a lo expresado en el Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato de fecha 16 de noviembre de 2021.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva con la firma SVP S.A. SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s) al referido oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 96/2021 del 19 de noviembre de 2021

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 6.769/2021 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

RESOLUCIÓN AFD Nº A96R02F191121
"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 047/2019 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO Y LA FIRMA SVP S.A. SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD DE LOCALES DE LA AFD" Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA"
(HOJA 3/3).-

...///...

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTA Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL
SANDRA BENITEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL